



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

San Miguel de Tucumán,

0026

11 NOV 2021

VISTO:

La Resolución General N° 21/2020 que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente periodo fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento del 12° Anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, el día 10 de diciembre de 2.021 para todas las zonas.

Que razones de índole administrativo indican la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento del periodo antes mencionado.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones Que Inciden Sobre los Inmuebles, correspondiente al 12° Anticipo de 2.021 de todas las Zonas, trasladándola al día 23 de diciembre de 2.021

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín municipal y archívese.


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN